



DECRETO N° 14

CHIGUAYANTE, 05 ENE 2015

**VISTOS** : Estos antecedentes; la Ley N° 20.157 y la Ley N° 20.250, que otorgan beneficios a la salud primaria y que establece en su artículo primero transitorio una indemnización por retiro voluntario para los funcionarios de la Atención Primaria de Salud; el Decreto N° 47 de fecha 27 de septiembre de 2007 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.157; el Convenio de fecha 18 de febrero de 2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud Concepción; el Ordinario N° 350 de fecha 21 de junio de 2013 de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante; Dictamen N° 46.213 de 2011 de la Contraloría General de la República; la carta solicitud de Doña María Cristina Zúñiga Urra de abril de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO** : 1) Páguese a la ex funcionaria Doña **María Cristina Zúñiga Urra**, C.I. N° 6.078.958-4, la suma de \$399.706.- (trescientos noventa y nueve mil setecientos seis pesos) correspondiente a la diferencia habida en el cálculo de la indemnización por retiro voluntario establecida en el artículo en el artículo 1° transitorio de la Ley N° 20.157 y la indemnización de la Ley N° 20.250, entre lo percibido y el monto efectivo a pagar al momento del cese efectivo de los servicios.

2) Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto a la Cuenta Presupuestaria 2152303 "indemnización cargo fiscal" del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.

**REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**



**JUAN ANDRÉS TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Señor Contralor Región del Bio-Bío
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento Personal
- ◆ Interesado
- ◆ Archivo

JARV/LTS/PBK/GDR/ARG/pvn

05 ENE 2015

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE